



Resolución de la Autoridad Nacional Designada por la que aprueba la participación voluntaria de España en el Proyecto de Captación y Quema de Biogás del Relleno Sanitario Fachinal de AESA Misiones (Grupo Proactiva) y la participación de Proactiva Medio Ambiente en el mismo.

LA AUTORIDAD NACIONAL DESIGNADA

Examinada la documentación presentada por **Proactiva Medio Ambiente** para la solicitud del informe de participación voluntaria de España en el *Proyecto de Captación y Quema de Biogás del Relleno Sanitario Fachinal de AESA Misiones (Grupo Proactiva)*,

Visto el Artículo 12 del Protocolo de Kioto,

Visto el párrafo 40 de la decisión 17/CP.7 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático,

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la **Autoridad Nacional Designada por España** para los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto, y con el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto,

CONSIDERANDO:

1. Que el **Reino de España** ha ratificado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el 21 de diciembre de 1993, y es Parte del Protocolo de Kioto, que ha ratificado el 31 de mayo de 2002.
2. Que el *Proyecto de Captación y Quema de Biogás del Relleno Sanitario Fachinal de AESA Misiones (Grupo Proactiva)*, en adelante, "el proyecto", ubicado en **Argentina**, remitido por **Proactiva Medio Ambiente**, con fecha **31 de agosto de 2007**, ha sido presentado conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto y los requisitos establecidos para los proyectos del mecanismo del desarrollo limpio en el Artículo 12 del Protocolo de Kioto, los Acuerdos de Marrakech y las decisiones posteriores que los desarrollan.
3. Que el Proyecto ha sido analizado a partir del documento de proyecto (PDD) remitido por **Proactiva Medio Ambiente** a la Oficina Española de Cambio Climático con número de registro de entrada 47049 de fecha 31 de agosto 2007, y en los términos expresados en dichos documentos la Autoridad Nacional Designada del Reino de España:



**APRUEBA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DEL REINO DE ESPAÑA
COMO PARTE DEL PROTOCOLO DE KIOTO, EN EL PROYECTO DE
CAPTACIÓN Y QUEMA DE BIOGAS DEL RELLENO SANITARIO DE AESA
MISIONES (GRUPO PROACTIVA)**

**Y LA PARTICIPACIÓN DE PROACTIVA MEDIO AMBIENTE EN EL
MISMO**

Madrid, 28 de Septiembre de 2007

Arturo Gonzalo Aizpiri

Fdo: Arturo Gonzalo Aizpiri
Presidente de la Autoridad Nacional Designada